MEMORANDO

11.2.10

DE: Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

PARA: Daniel Alejandro Chaparro Gutierrez, Grupo de Gestión Contractual

ASUNTO: Solicitud de Adenda al proceso GC-LP-035-2026

Estimado Dr. Chaparro:
De manera atenta, y en atención a las respuestas emitidas frente a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de Licitación Pública No. GC-LP-035-2026, cuyo objeto es “Adquisición e instalación de equipos de laboratorio para las dependencias del ICA”, me permito solicitar la proyección de una adenda que incluya los siguientes ajustes:

1. **Códigos UNSPSC del objeto a contratar**

El cual quedará de la siguiente manera:

1.8.1. Códigos UNSPSC del objeto a contratar

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41	10	24	00	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41	10	38	00	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41	10	39	00	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41	10	42	00	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41	10	44	00	Equipo de incubación de laboratorio
41	10	46	00	Hornos de laboratorio y accesorios
41	10	53	00	Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros
41	10	55	00	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
41	10	56	00	Productos secuenciadores de ácido

				desoxirribonucleico (ADN)
41	10	59	00	Bibliotecas y material relacionado
41	11	17	00	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41	11	22	00	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41	11	58	00	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41	11	62	00	Suministros y equipo para lugares de tratamientos de pacientes
41	12	24	00	Instrumentos de laboratorio
42	28	15	00	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
45	12	15	00	Cámaras

2. ALCANCE DEL OBJETO

El cual quedará de la siguiente manera:

1.9. ALCANCE DEL OBJETO

El oferente que resulte adjudicatario del presente proceso se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones definitivo y aquellas relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos los recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.

3. 3.3.1.8. PERSONAL MINIMO REQUERIDO

El cual quedará de la siguiente manera:

3.3.1.8.1. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO INTERVENCIÓN METROLÓGICA CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN O VALIDACIÓN SEGÚN CORRESPONDA (REQUISITO HABILITANTE)

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta mínimo con el personal para intervención metrológica de los ítems que requieran, se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de las hojas de vida y los soportes y documentos que sustentan la misma. (Requisito habilitante).

Se hace necesario que el proponente allegue junto con su oferta la hoja de vida de los siguientes perfiles, con el fin de verificar que el personal ofertado cuente con la capacidad y experiencia necesaria para la intervención metrológica de los equipos del proceso. (Requisito habilitante).

Los oferentes deben contar con mínimo un (1) profesional o técnico o tecnólogo de nómina o contratista de la empresa que realizará el servicio por ítem ofertado

para que presten el servicio de calibración y/o calificación y/o caracterización de los equipos, dicho servicio se deberá prestar in situ en todos los lugares de entrega de los equipos.

El proponente deberá allegar junto con su oferta, la respectiva hoja de vida del personal
propuesto con el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

Formación: *Profesional o Técnico o tecnólogos en: Biomedicina o electrónica o electricidad o mecatrónica o mecánica o industrial o diseño e integración de automatismo metrológico o Ingeniero Químico o Químico o ingeniería en mantenimiento industrial hospitalaria o tecnólogo aseguramiento metrológico industrial o Técnico electricidad industrial o Tecnólogo en instrumentación y control de procesos o automatización industrial o aseguramiento metrológico o Mantenimiento electrónico o instrumentación industrial o instrumentación y control de procesos industriales.*

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia del diploma de grado y/o copia del acta de grado y copia de la tarjeta o matrícula profesional con su respectiva certificación de vigencia.

Así mismo, deberá allegar copias de hasta cuatro (4) certificados de formación: certificado que evidencie formación en aseguramiento metrológico, certificado de incertidumbre de la medición, certificado de formación en masas y balanzas, certificado de formación en caracterización de medios isotermos, según magnitud al ítem que corresponda.

Nota: *Para los equipos que requieren calificación únicamente se deberá adjuntar el certificado de aseguramiento metrológico.*

No se aceptan auto certificaciones.

Experiencia: *El oferente deberá anexar las certificaciones que evidencia experiencia general de mínimo cinco (5) años en calibración y/o calificación y/o validación de la línea de equipos ofertados por el proponente para este proceso.*

Las certificaciones de experiencia deberán ser emitidas por las empresas en las cuales han
trabajado.

Nota: *Se aclara que el personal de la actividad metrológica debe ser diferente al personal que realiza la instalación reseñado en el numeral 6.3.7.2 Personal requerido para la instalación de los equipos, por lo tanto, en aquellos equipos que se requiera de la instalación y de la actividad metrológica, el proponente debe allegar las hojas de vida diferenciadas e identificando cada personal indicando los ítems para los cuales los técnicos realizaran la intervención.*

3.3.8.2. PERSONAL REQUERIDO PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS (REQUISITO HABILITANTE)

Para llevar a cabo la ejecución del objeto contractual, el oferente debe acreditar que cuenta
mínimo con el personal que se indica a continuación, a quienes se les verificará la experiencia y competencia a través de la evaluación de las hojas de vida y los soportes y/o documentos que sustentan la misma. (Requisito habilitante)

Se hace necesario que el proponente allegue junto con su oferta la hoja de vida de los siguientes perfiles, con el fin de verificar que el personal ofertado cuente con la capacidad y experiencia necesaria para la ejecución del proceso. (Requisito habilitante).

Los oferentes deben contar con mínimo un (1) profesional o técnico o tecnólogo de nómina o contratista por ítem ofertado para que presten el servicio técnico y la correcta instalación de los equipos, dicho soporte se deberá prestar en todos los lugares de entrega de los equipos.

El proponente deberá allegar junto con su oferta, las respectivas hojas de vida del personal
Propuesto con el cumplimiento de los siguientes requerimientos:

- ***Técnicos:***

*"**Formación**: Profesional o Técnico o tecnólogos en: Biomedicina o electrónica o electricidad o mecatrónica o mecánica o industrial o diseño e integración de automatismo metrológico o Ingeniero Químico o Químico o ingeniería en mantenimiento industrial hospitalaria o tecnólogo aseguramiento metrológico industrial o Técnico electricidad industrial o Tecnólogo en instrumentación y control de procesos o automatización industrial o aseguramiento metrológico o Mantenimiento electrónico o instrumentación industrial o instrumentación y control de procesos industriales."*

Para acreditar lo anterior, el proponente debe allegar copia del diploma de grado y/o copia del acta de grado y copia de la tarjeta o matrícula profesional con su respectiva certificación de vigencia.
Así mismo, deberá allegar copias de los certificados de formación: certificado que evidencie formación en mantenimiento y/o instalación de equipos de laboratorio con relación a los ítems ofertados por el proponente y certificación expedida por la casa matriz o fabricantes que dé cuenta que está formado en la línea de equipos ofertados.
No se aceptan auto certificaciones.
***Experiencia:** El oferente deberá anexar las certificaciones que evidencia experiencia general de mínimo cinco (5) años en mantenimiento y/o instalación de*

los equipos de laboratorio, debe demostrar dos (2) años en mantenimiento y/o instalación de la línea de equipos ofertados por el proponente para este proceso.
Las certificaciones de experiencia deberán ser emitidas por las empresas en los cuales los técnicos han trabajado.
***Nota 1**: Las hojas de vida de personal que realizará la intervención de los equipos de laboratorio, se deben presentar con los soportes de formación y experiencia por cada persona.*
***Nota 2:** Los proponentes que no anexen a la propuesta las hojas de vidas de los profesionales o técnicos o tecnólogos; así como tampoco, los soportes de formación y de experiencias no serán habilitados.*
***Nota 3:** Los proponentes que presenten más de una (1) hoja de vida del personal técnico para la instalación de los equipos, deberá indicar en documento independiente, la relación especifica por ítem de los técnicos y/o perfiles ofrecidos con el listados equipos a instalar.*
Los proponentes que presenten más de una (1) hoja de vida del personal técnico para la instalación de los equipos deberán indicar en un documento independiente, la relación específica por ítem de los técnicos y/o perfiles ofrecidos, junto con el listado de los equipos a instalar.

4. **Experiencia general.**

El cual quedará de la siguiente manera:

3.3.2.1. Experiencia general

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
Para oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, la experiencia requerida para presentar oferta será verificada en el Registro Único de Proponentes (RUP), hasta cuatro (4) contratos registrados. Dichos contratos deberán contener al menos un código UNSPSC correspondiente al ítem o ítems para los cuales presenta propuesta, de conformidad con los códigos establecidos en el numeral 1.8.1. Códigos UNSPSC del objeto a contratar y el Anexo fichas técnicas LP equipos

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41	10	24	00	Equipo de calefacción y secadores para laboratorio
41	10	38	00	Equipo y suministros para la mezcla y la agitación por sacudida o varillas en laboratorio
41	10	39	00	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
41	10	42	00	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
41	10	44	00	Equipo de incubación de laboratorio
41	10	46	00	Hornos de laboratorio y accesorios
41	10	53	00	Sistemas de electroforesis y transferencia para laboratorio y suministros

41	10	55	00	Kits y componentes de extracción, purificación y cuantificación de ácidos nucleicos
41	10	56	00	Productos secuenciadores de ácido desoxirribonucleico (ADN)
41	10	59	00	Bibliotecas y material relacionado
41	11	17	00	Instrumentos y accesorios de visión y observación
41	11	22	00	Instrumentos de medida de temperatura y calor
41	11	58	00	Analizadores, accesorios y suministros clínicos y diagnósticos
41	11	62	00	Suministros y equipo para lugares de tratamientos de pacientes
41	12	24	00	Instrumentos de laboratorio
42	28	15	00	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
45	12	15	00	Cámaras

La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total de la oferta presentada.

5. Retirar del cuestionario de requisitos técnicos habilitantes en plataforma SECOP II el punto 4.5.

6. Se aclara la descripción de los numerales 4.4.1.1.1 y 4.4.1.1.2 los cuales quedan así:

“4.4.1.1.1 GRUPO 1 PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR (40 PUNTOS): EQUIPOS QUE NO REQUIEREN VERIFICACION METROLOGICA:

MANTENIMIENTOS POST VENTA	FACTOR	PUNTAJE
Mantenimiento a todo costo con los consumibles y repuestos requeridos por equipo ofertado.	El proponente que ofrezca durante los tres (3) años subsiguientes al vencimiento de la garantía mínima de fabrica un mantenimiento preventivo a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	30 puntos
	El proponente que ofrezca durante los dos (2) años subsiguientes al vencimiento de la garantía mínima de fabrica un mantenimiento preventivo a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	20 puntos
	El proponente que ofrezca durante un (1) año subsiguiente al vencimiento de la garantía mínima de fabrica un	10 puntos

	mantenimiento preventivo a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	

CAPACITACION PERSONAL AREA DE SOPORTE A LABORATORIOS	FACTOR	PUNTAJE
Capacitación técnica del mantenimiento del ítem ofertado.	El proponente deberá realizar una capacitación sobre el mantenimiento del equipo ofrecido para lo cual deberá presentar un cronograma con las fechas y el número de horas requeridas dentro del mismo plazo de entrega del cronograma de instalación de los equipos. Dicha capacitación debería ser brindada por el mismo personal habilitados en el presente proceso de contratación.	10 puntos
	El proponente que NO ofrezca realizar una capacitación sobre el mantenimiento del equipo ofrecido para lo cual deberá presentar un cronograma con las fechas y el número de horas requeridas dentro del mismo plazo de entrega del cronograma de instalación de los equipos. Dicha capacitación debería ser brindada por el mismo personal habilitados en el presente proceso de contratación.	0 puntos

4.4.1.1.2 GRUPO 2 PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR (40 PUNTOS): EQUIPOS QUE REQUIEREN VERIFICACION METROLOGICA:

MANTENIMIENTOS POST VENTA	FACTOR	PUNTAJE
Mantenimiento a todo costo con los consumibles y repuestos requeridos por equipo ofertado.	El proponente que ofrezca durante los tres (3) años subsiguientes al vencimiento de la garantía mínima de fabrica un mantenimiento preventivo a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	15 puntos
	El proponente que ofrezca durante los dos (2) años subsiguientes al vencimiento de la garantía mínima de fabrica un mantenimiento preventivo a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	10 puntos
	El proponente que ofrezca durante un (1) año subsiguiente al vencimiento de la garantía mínima de fabrica un mantenimiento preventivo a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	5 puntos

INTERVENCION METROLOGICA	FACTOR	PUNTAJE
Servicio de calificación o calibración o caracterización a todo costo por equipo ofertado.	El proponente que ofrezca durante los tres (3) años subsiguientes al vencimiento de la garantía mínima de fabrica una calificación o calibración o caracterización a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	15 puntos
	El proponente que ofrezca durante los dos (2) años subsiguientes al vencimiento de la garantía mínima de fabrica una calificación o calibración o caracterización a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	10 puntos
	El proponente que ofrezca durante un (1) año subsiguiente al vencimiento de la garantía mínima de fabrica una calificación o calibración o caracterización a todo costo por cada año adicional, obtendrá.	5 puntos

CAPACITACION PERSONAL AREA DE SOPORTE A LABORATORIOS	FACTOR	PUNTAJE
Capacitación técnica del mantenimiento del ítem ofertado.	El proponente deberá realizar una capacitación sobre el mantenimiento del equipo ofrecido para lo cual deberá presentar un cronograma con las fechas y el número de horas requeridas dentro del mismo plazo de entrega del cronograma de instalación de los equipos. Dicha capacitación debería ser brindada por el mismo personal habilitados en el presente proceso de contratación.	10 puntos
	El proponente que NO ofrezca realizar una capacitación sobre el mantenimiento del equipo ofrecido para lo cual deberá presentar un cronograma con las fechas y el número de horas requeridas dentro del mismo plazo de entrega del cronograma de instalación de los equipos. Dicha capacitación debería ser brindada por el mismo personal habilitados en el presente proceso de contratación.	0 puntos

Nota 1: Recuerde que la adjudicación del presente proceso se realizará por ítems, por lo tanto, para el otorgamiento del puntaje del factor técnico se verificará el ofrecimiento a cada uno de los ítems”

En consecuencia, de la presente decisión se efectuarán las correcciones respectivas del pliego de condiciones en la adenda correspondiente.

7. Modificar el Anexo 2. Fichas_tecnicas_LP_Equipos_2026_Pliego_def
8. Modificar el numeral 3.2.1. Capacidad Financiera y Organizacional de la siguiente manera:

3.2.1. Capacidad Financiera y Organizacional

I. Indicadores Financieros

El estudio financiero de las propuestas no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

Los Indicadores de capacidad Financiera a solicitar son los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	VALOR ÓPTIMO
Índice de Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	Mayor o igual a 2,9 veces
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	Menor o igual a 51%
Índice de cobertura de intereses	$\frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$	Mayor o igual a 19,7 veces o INDETERMINADO

El oferente que presente en su RUP el indicador de cobertura de Intereses como INDETERMINADO se considerará como HABILITADO en este indicador

- **Indicadores de capacidad Organizacional**

Los Indicadores de Capacidad Organizacional solicitados para este proceso son:
Los requisitos habilitantes contemplados en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que se deben tener en cuenta para evaluar la capacidad organizacional de los proponentes son:

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**. Utilidad Operacional / Patrimonio: este indicador permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital invertido en la empresa. Por tanto, a mayor rentabilidad de patrimonio, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO.** Utilidad Operacional / Activo Total: determina la capacidad que tienen los activos de generar utilidades. Por tanto, a mayor rentabilidad del activo, mejor es la capacidad organizacional del proponente.

- Para tal efecto se evaluará con **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

INDICADOR	FÓRMULA	VALOR ÓPTIMO
Rentabilidad del Patrimonio - ROE	$\frac{Utilidad\,Operacional}{Patrimonio\,Total}$	Mayor o igual a 20%
Rentabilidad del Activo - ROA	$\frac{Utilidad\,Operacional}{Activo\,Total}$	Mayor o igual a 9%

Nota: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el RUP debe ser presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
La capacidad financiera del oferente, como requisito mínimo, se verificará con base en los
factores financieros denominados: **a)** índice de endeudamiento, **b)** índice de liquidez **c)** razón de cobertura de Intereses y **d)** capacidad organizacional, que se revisarán con fundamento en la información del certificado de inscripción en el registro único de oferentes – RUP, el cual se debe adjuntar a la oferta.
La verificación de los indicadores en el caso de Consorcios o Uniones Temporales se realizará calculando el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros, el cual se ponderará y se obtendrá un valor consolidado.

Nota: Para el caso de las propuestas presentadas por proponentes plurales, los índices anteriormente descritos se verificarán o determinarán, según corresponda, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio. Lo interior de acuerdo con los establecido en el numeral 5.4 Metodologías para el cálculo de indicadores de proponentes plurales, Opción 4, del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente. La siguiente es la fórmula aplicable.[1]
La siguiente es la fórmula aplicable:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).
Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Uriel Esteban Sierra Zuleta

Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

Anexos Físicos:

Elaboró:

Maria Patricia Diaz Polo / Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Revisó:

Vistos Buenos:

Aprobado por:

Uriel Esteban Sierra Zuleta / Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Con copia a

Daniel David Romero Jara / Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Luis Alberto Alfonso Alvarez / Grupo de Gestión Contractual

Deisy Carolina Cepeda Gomez / Grupo de Gestión Contractual